

Que por medio del presente edicto, se cita a empresa Congoi, S.A., que tuvo su domicilio en calle Cuatro Santos, número 9, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 23 de marzo, y hora de las 10 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 2085

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

#### EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 232/90, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Antonio González López, don Ángel González Pérez, doña Ángeles López Bernal, don Pedro Antonio González López y doña Catalina Martínez Cuesta, sobre reclamación de principal 283.071 pesetas, más 125.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo de 1993 para la celebración de la segunda, el día 4 de junio de 1993, y para la tercera celebración de subasta el día 5 de julio de 1993, todas a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

#### Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda de tipo B, sita en la planta alta segunda del inmueble en que se integra, en la calle San Blas, sin número, en Jumilla, el que tiene acceso por la escalera segunda. Consta de vestíbulo, cocina, despensa, comedor-estar, terraza-cocina y terraza fachada, distribuidor, baño, aseo y cuatro dormitorios, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio de ciento veintiún metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y útil de noventa y tres metros y doce decímetros cuadrados. Linda: Este,

patio de luces y piso número siete; Sur, patio de luces, rellano de escalera Reyes Guardiola Molina y José Torol Pérez; Oeste, escalera y su rellano y piso número ocho, y Norte, calle de San Blas.

Inscripción: Folio 89, libro 597 de Jumilla, inscripción 3ª, finca registrada número 12.807, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 pesetas).

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2153

### DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 2.120/92, a instancias de Carmen Bogas Illescas, contra Casanova-Casabel, S.A., y FOGSA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Casanova-Casabel, S.A., que tuvo su domicilio en calle Juan de la Casa, número 23, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 16 de marzo, y hora de las 11,30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.